

**EDICTO PARA REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO
INTERRUMPIDO**

Yo, **JUAN PINO LOZANO**, **Notario** del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en **Málaga**, Alameda de Colón, nº 2, 1ª (teléfono 952-22-88-90, email: juanpino@notariado.org).

HAGO CONSTAR:

Que a requerimiento de:

DON SERGIO GUZMÁN MARTÍN, mayor de edad, empresario, casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle Iznate, 22, ***; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 33.****.266-P. Con mail de contacto: 22sgm22@gmail.com y teléfono 655203265.

INTERVIENE en nombre y representación, administrador único de la mercantil “SOGEHOGAR, S.L.”, de nacionalidad española, y duración indefinida, domiciliada en Málaga, Calle Izante, número 22, 1, C3, que fue constituida mediante Escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Antonio Vaquero Aguirre, el día 18 de febrero de 2021, con número de

protocolo 736; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 6031, folio 165, hoja MA-160766, inscripción primera.

La sociedad tiene por objeto la compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.

Tiene C.I.F. número B42903807, habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 23 de la Ley del Notariado, manifestando el representante de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, que dicho NIF no está revocado.

Ostenta el cargo de Administrador Único de la entidad, para el que fue nombrado por tiempo indefinido en la mencionada Escritura de Constitución.

SE TRAMITA ANTE MÍ, ACTA DE REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO INTERRUPTIDO, BAJO EL NÚMERO 1.204 DE MI PROTOCOLO, DEL INMUEBLE SIGUIENTE:

URBANA: Parcela de terreno situada en el Partido de los Almendrales de este término. Esta parcela se segrega de la finca número 5.924, al folio 186 del tomo 213.

Actualmente, según Catastro, CL EMPINADA 25 Suelo 29012 MALAGA.

SUPERFICIE: de cabida doscientos quince metros cuadrados.

LINDEROS: y linda, al Norte con la parcela que adquiere doña Josefa Lozano González; al Sur, con una Cañada afluyente a la de la Manía en dirección Este-Oeste; al Este con el Cerro de San Cristóbal; y al Oeste, con una parcela propiedad de don Antonio Monedero de la Cruz.

INSCRIPCIÓN: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número **2** de **Málaga**, **Finca Registral número 6243**. **CRU: 29020000419317**.

VALOR: Declaran un valor del inmueble, por sus manifestaciones, de **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.767,64 €)**.

REFERENCIA CATASTRAL: 4359203UF7645N0001IT.

TÍTULO: El del requirente: contrato privado otorgado el **veintiséis de febrero de dos mil veintiuno**, entre la entidad mercantil aquí representada, como parte compradora y DON ANDRES MASUYUMA YOSHIDA como parte vendedora.

A DON ANDRES MASUYUMA YOSHIDA le pertenecía en virtud de contrato verbal de compraventa, según manifestó, con DON RAFAEL GARCIA LOZANO Y DOÑA MAGDALENA CARMONA BAREA.

A su vez a DON RAFAEL GARCIA LOZANO Y DOÑA MAGDALENA CARMONA BAREA, titulares registrales, les partencia por Escritura de compraventa presuntivamente ganancial, otorgada ante el Notario Don Jose Bustos Salazar el día **treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno**.

Lo que se notificará nominativamente, -en su caso-, a los titulares de los derechos que legalmente les pudiera corresponder, a quien corresponda de acuerdo con la legislación vigente, y **por el presente se hace genéricamente a cualquier persona, titular, heredero, o interesado,** que pudiera tener algún derecho sobre la finca, para que hagan las alegaciones oportunas, en el plazo de UN MES, desde el inicio de su publicación, en mi despacho antes citado.

En Málaga, a cinco de agosto de dos mil veintiséis

El Notario.